



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 646

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CIPRIÁ CÍSCAR CASABÁN

Sesión núm. 30

celebrada el miércoles 27 de octubre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar acerca de las propuestas de resolución que han presentado los distintos grupos parlamentarios y del informe sobre «Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso», correspondiente al año 2009, establecido en el artículo 16.3 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. (Número de expediente 043/000053.)

2

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Procedemos a tramitar el punto único del orden del día: dictaminar acerca de las propuestas de resolución que han presentado los distintos grupos parlamentarios y del informe sobre estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, correspondiente al año 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso.

Se han presentado diversas propuestas de resolución por parte de los grupos parlamentarios, correspondiendo de la 1 a la 8 al Grupo Mixto; de la 9 a la 20, ambas inclusive, al Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; propuestas de la 21 a la 27 del Grupo Parlamentario Socialista, y propuestas de la 28 a la 37, también ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Seguidamente intervendrán los portavoces de los grupos que han presentado estas propuestas para la defensa de las mismas y también para fijar, si así lo estiman, su posición en relación con las presentadas por los demás grupos.

En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto, doña Rosa Díez.

La señora **DÍEZ GONZÁLEZ**: Como usted mismo ha avanzado, Unión Progreso y Democracia presentó ocho propuestas de resolución. Voy a utilizar mi turno —que anuncio que será breve— para enfatizar las tres últimas, en la medida en que no han sido tenidas en cuenta en el documento que obra ya en poder de todos nosotros, que pretende ser una aportación de consenso a las propuestas de resolución que hemos planteado los distintos grupos. Aparte de felicitar a las personas, tanto de la secretaría como al diputado responsable del Grupo Socialista, que directamente han trabajado en esta materia para buscar este grado de acuerdo, al menos para hacer un documento que representara de la manera más fiel o más amplia posible lo que cada uno de los grupos habíamos aportado, quiero anunciar que mi posición será favorable, que este texto contará con mi apoyo. Precisamente quiero fijarme en aquellas dos cuestiones que no han sido incorporadas en este documento y que sí formaban parte de las propuestas que presentamos, y me refiero a las propuestas números 6 y 7. Lo que planteamos en la propuesta número 6 es la necesidad de que se incremente la información, tanto sobre el tipo de material como del país y la descripción de las exportaciones, en todos los casos que sobrepasen los tres millones de euros, bajando la cifra mínima que ahora se establece en diez millones de euros. Sé que es complicado, que, aparte de todo, implica un enorme trabajo material, que hay muchos destinos, muchos países por debajo de diez millones y que situarnos en los tres

millones, que es una cifra verdaderamente reducida cuando hablamos de este tipo de materiales, complicaría muchísimo las tareas previas de información. Creo que debemos seguir en la tarea —al menos en el tiempo del que formo parte de esta Comisión ha sido un objetivo de todos los grupos— de tener cada vez más y mejor información y controlar más y mejor el destino y el uso de estas exportaciones. Por tanto, hemos querido introducir una reflexión en el sentido de que hay que bajar el umbral de los diez millones, y nosotros hemos puesto esa cifra de tres millones para tener un conocimiento de todas las ventas que se produzcan.

La propuesta número 7 trata de una cuestión que sé que es extremadamente compleja y si vamos a la literalidad se me puede decir, y lo entenderé, que es prácticamente imposible que esta Comisión pueda abordar esta responsabilidad. Se trata de que en una tarea de mayor control parlamentario se vea la posibilidad de que sea la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados la que informe la aprobación de las licencias para la venta de armas. En la presentación del informe anual surgió como una de las cosas imposibles de hacer, no por la sobrecarga de trabajo sino porque el Legislativo se convertiría en una especie de Ejecutivo, y sé que esa es una de las cuestiones problemáticas, pero también sé, como saben sus señorías, que hay países que tienen residenciado este control en sede parlamentaria. Hay países europeos que han organizado una estructura, de tal forma que su parlamento tiene una tarea de control que puede ser mixta con el Ejecutivo, que no tiene por qué estar desvinculada, que no tiene por qué abordar todo tipo de exportaciones sino que puede limitarse a aquellas que se hacen con los países delicados —vamos a llamarlos así—, problemáticos, a aquellas que sobrepasan un determinado importe o a determinado tipo de exportaciones de armas o de materiales de los que aquí estamos tratando. En todo caso, no ha merecido la consideración de quien, insisto, ha realizado la tarea de buscar un documento de consenso, un acuerdo de la Comisión. Esto no va a hacer que no apoye ese documento, pero quiero dejar sobre la mesa esta preocupación, porque tengo para mí que antes o después, de la misma manera que hemos avanzado muchísimo en el control y en la exigencia, encontraremos una fórmula para incluir estas exportaciones en la tarea de control parlamentaria, para hacer algo más, para dar un paso más en la dirección de saber con certeza dónde van las exportaciones españolas, que se hace con ellas después, quién las recibe y quién las termina utilizando.

El señor **PRESIDENTE**: Quiero indicarles que algunos portavoces, por estar interviniendo ahora en alguna otra Comisión, han solicitado una alteración en el turno de intervención. Se lo comunico para su aceptación, si así lo consideran, y que podamos respetar su deseo dentro del tiempo que dure el debate.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra su portavoz, la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÀS**: Señorías, en mi grupo parlamentario valoramos muy positivamente este mecanismo de control que permite el acceso a la información relativa al comercio de armas realizado por el Estado anualmente no sólo para el Parlamento y para nosotros mismos sino, además, para el conjunto de la opinión pública, circunstancia que supone un ejercicio de transparencia digno de una democracia desarrollada como corresponde a la nuestra.

Las estadísticas oficiales presentadas por el Gobierno correspondientes a 2009 muestran avances respecto a los anteriores informes. La evolución positiva, que se debe a la aplicación de la Ley 53/2007 y a la paulatina incorporación de las recomendaciones incluidas en los dictámenes efectuados por esta Comisión, evidencia la importancia del control parlamentario en esta materia y la trascendencia de la aprobación del dictamen, para lo que hoy estamos reunidos. Queremos mencionar especialmente el hecho de que en el informe de 2009 se hacen públicos por primera vez los países a los cuales se les ha denegado la venta de material de defensa, otro material o tecnologías de doble uso, que había sido una recomendación planteada en años anteriores por nuestro grupo parlamentario y respaldada por otros grupos de la Cámara. Así, nos parece muy acertado que el informe contenga estos detalles y ha quedado demostrado que su publicación no tiene por qué crear problemas diplomáticos con terceros países.

En relación con el texto del consenso, y las propuestas de resolución a presentar para el informe, he de anunciar el apoyo de mi grupo parlamentario al contenido del mismo, puesto que las líneas maestras de sus recomendaciones siguen la dirección propuesta por *Convergència i Unió* en años anteriores: reforzar el control sobre las exportaciones mediante el seguimiento más pormenorizado del material y una evaluación más rigurosa de los destinos, y aportar información más detallada a través de una descripción más específica del tipo de producto y del usuario final para todas las transferencias. En este sentido queremos resaltar las propuestas en las que se insta al Gobierno a adoptar las medidas para concretar en futuros informes el destino y uso final del material exportado bajo la rúbrica de armas de caza o deportivas y municiones; a que aplique un criterio más restrictivo que considere, sobre todo, la situación de los derechos humanos y la naturaleza democrática del país importador en las ventas de material antidisturbios y de uso policial; y a denegar, con carácter preventivo, las operaciones de venta de material de defensa, seguridad y doble uso a destinos preocupantes, en conflicto armado, con grave inestabilidad interna o en los que se producen violaciones de derechos humanos. Respecto a las propuestas mencionadas, encontramos que el texto consensuado prevé que, con el objetivo de restringir el comercio de material de defensa y doble uso en aquellos países con riesgo de involución democrática, la Comisión de Defensa haga una lista que recoja de manera orientativa aquellos países que a su juicio no reúnan los estándares

adecuados para el libre ejercicio de estos materiales. Me gustaría advertir respecto a este particular, que esperamos que la realización de esta lista no se vea obstaculizada por concepciones simplistas de países buenos y malos, en atención a parámetros meramente ideológicos.

Otras recomendaciones que salen aquí, para nosotros son reiterativas, como el caso de la propuesta que insta al Gobierno a averiguar las causas de la disparidad de información proporcionada por el sector industrial y el propio Gobierno, así como los datos de exportaciones de aduanas. A este respecto, el Gobierno debe continuar adoptando medidas para corregir la falta de coincidencia entre las estadísticas oficiales y los registros aduaneros en relación a la cantidad exportada y al coste de algunas exportaciones. Asimismo, el Gobierno debería explicar con más claridad la discrepancia de criterios entre los datos de exportaciones oficiales y las de las empresas, entablando un diálogo con la industria de armas para unificar estos criterios utilizados para cuantificar las transferencias.

Por último, me gustaría resaltar lo acertado de las dos últimas propuestas de resolución del documento consensuado. En primer lugar, el hecho de instar al Gobierno a que el informe incluya la posible venta o cesión de patentes, tecnologías o licencias por parte de empresas españolas para la fabricación de armas y equipos militares o policiales por parte de terceros países, ya que en un mundo en el que la investigación y la innovación adquieren cada vez mayor trascendencia a veces supone el mismo riesgo exportar un arma que la patente para fabricarla. En segundo lugar, resulta muy conveniente, en nuestra opinión, instar al Ejecutivo a racionalizar y optimizar el sistema de reuniones, encuentros y seminarios de las diferentes administraciones, organizaciones y observatorios de los que España forma parte, dado que la austeridad debe ser el principio rector de toda actividad administrativa ante la situación económica en la que nos encontramos y la urgencia en el recorte de gastos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Ignacio Cosidó.

El señor **COSIDÓ GUTIÉRREZ**: Quiero expresar la valoración positiva que hace mi grupo parlamentario tanto del sistema de control para las exportaciones de armas y material de doble uso que hemos consensuado, así como también nuestra valoración satisfactoria por el grado de control parlamentario que en concreto esta Comisión está ejerciendo sobre esta materia. No sólo queremos expresar nuestra satisfacción sino reconocer que las aportaciones realizadas por esta Comisión en dictámenes de años anteriores en buena medida han sido recogidas por el informe que debatimos aquí recientemente; por tanto, encontramos que hay una evolución positiva y que el trabajo que hacemos aquí

está sirviendo para que ese control sea cada vez más eficaz y efectivo.

No obstante, mi grupo parlamentario ha presentado al último informe diez nuevas propuestas de resolución que tienen cuatro objetivos muy concretos. En primer lugar, van encaminadas a hacer más transparente el informe, a dar más y mejor información por parte de la Administración sobre esta materia. Son propuestas muy procedimentales, como la de dar mayor tiempo a los grupos parlamentarios para el estudio del informe antes de someterlo a debate; como que aquellos contratos por valor de más de diez millones de euros tengan un especial seguimiento y se nos dé una información más pormenorizada, especialmente cuando sean contratos a países que no sean miembros de la Unión Europea o de la Alianza Atlántica; que se puedan incluir también en el informe las donaciones de material de defensa o de doble uso y no sólo las ventas, que era algo que hasta la fecha no existía. También está esa propuesta que recordaba la portavoz del Grupo de Convergència i Unió, en el sentido de que las patentes, tecnologías o licencias sean incluidas dentro de este informe. Este es el primer objetivo, que nos parece importante, porque para nosotros una de las cualidades esenciales que tiene que tener un sistema democrático es la transparencia y aun cuando hay materias delicadas, y sin duda el comercio de sistemas de defensa lo es, ese principio de transparencia debe primar sobre cualquier otra consideración.

En segundo lugar, nosotros hacemos también una serie de propuestas que van encaminadas a que exista un control político más eficaz para evitar que armas fabricadas en nuestro país puedan ser suministradas a países que no respetan los derechos humanos, que suponen una amenaza para la estabilidad internacional o que suponen una amenaza para la democracia o para las libertades de sus propios ciudadanos. Hacemos una serie de propuestas, insisto, para aumentar, si cabe, el rigor con el que el Gobierno aplica esos criterios para que ningún caso pueda producirse este tipo de situaciones, porque entendemos que el comercio de sistemas de defensa no es cuestión únicamente de un adecuado control administrativo sino que tiene que tener también un control político que impida que eso pueda ser así.

En tercer lugar, planteamos también una propuesta, que es relativamente novedosa —y la incluimos en las resoluciones este año—, de apoyo político a la industria de defensa española. Pedimos que en el informe que se nos remita no sólo se nos informe sobre el control de esas exportaciones sino también de aquellas medidas que ya han sido adoptadas por el Gobierno en apoyo a las exportaciones españolas a países en su mayoría socios y aliados en un momento en el que, sin querer abrir ningún otro debate presupuestario en el seno de esta Comisión, es evidente que hay un recorte muy sustancial de los créditos de inversión de nuestro Ministerio de Defensa que, sin duda, va a tener una repercusión muy negativa en nuestro sector industrial de la defensa, que sólo podrá ser compensado en la medida en que ese

mismo sector consiga aumentar sus exportaciones, porque si no es evidente que vamos a vivir años muy complicados.

Saben que es un discurso muy tradicional en el Partido Popular hacer una defensa del sector industrial de la defensa, no solo por su dimensión económica, por los casi 20.000 empleos directos más otros muchos miles indirectos que genera, por el impacto que tiene en la investigación, el desarrollo y la innovación —aspecto en el que la economía española tiene uno de sus principales déficits— o por su contribución significativa a un mayor equilibrio en nuestra balanza comercial, especialmente en bienes industriales en los que es francamente deficitaria, sino fundamentalmente porque estamos ante un sector estratégico, que supone un valor muy importante para nuestras propias capacidades de defensa y que, a través de esta política de exportación de armas, es un factor importante de nuestra política de defensa y seguridad y de nuestra política exterior. Cuando España, a través de su sector industrial de defensa, contribuye a mejorar la defensa de nuestros socios y aliados, está contribuyendo también a mejorar la seguridad de los propios españoles. Por eso —insisto—, en un contexto de grandes recortes en el Ministerio de Defensa, en un momento de dificultad para este sector estratégico, nos parece muy importante introducir en el dictamen un mensaje de apoyo político a este sector, como hacen algunos de nuestros socios en la Unión Europea —Francia o el Reino Unido—, cuyos gobiernos llevan a cabo una acción de apoyo muy decidido a sus sectores industriales de defensa cuando compiten en un mercado internacional, que se rige sin duda por las leyes del mercado, pero en el que el componente político es un componente esencial.

Por último —se ha mencionado también y es una propuesta del Grupo Parlamentario Popular—, nos parece que en este contexto de crisis es importante intentar obtener la máxima eficiencia de los recursos y, por tanto, reducir todo gasto que no sea imprescindible. Esto ha sido bien recogido en el documento de consenso que nos han entregado. De hecho, mi grupo entiende que la mayoría de sus propuestas han sido recogidas en el documento presentado por el grupo mayoritario prácticamente en su literalidad, con algunos matices, y por ello agradecemos la generosidad del Grupo Socialista.

No ha sido recogida la idea de dar un mensaje de apoyo a la industria de defensa española, pero no queremos entorpecer el trabajo que está haciendo la Comisión, que —insisto— se ha caracterizado siempre por un consenso que en esta materia concreta tiene un valor importante. Por tanto, no vamos a hacer cuestión de ello esta tarde. Sin duda el Reglamento de la Cámara nos ofrecerá muchas posibilidades para hacer un debate específico sobre esta cuestión, incluso a través de una proposición no de ley que estoy seguro que podremos acordar razonablemente con el resto de los grupos parlamentarios.

Quiero hacer también una reflexión que nos parece importante y en la que no hemos insistido este año porque estaba en resoluciones de otros años. Se trata de la diferenciación entre las armas de caza, por lo menos determinadas armas de caza, que no pueden tener en nuestra opinión la misma consideración que las armas de guerra y cuyo régimen debería ser claramente diferenciado. Sin embargo, salvo alguna cuestión de matiz muy puntual, queremos expresar el apoyo de nuestro grupo parlamentario —y no solamente su apoyo, sino su satisfacción—, porque estamos haciendo un buen trabajo y España puede presumir de tener uno de los sistemas de control de sus exportaciones de material de defensa y seguridad más eficaces que puede haber en el mundo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Celestino Suárez.

El señor **SUÁREZ GONZÁLEZ**: Voy a tratar de fijar rápidamente nuestra posición con respecto al debate que hoy nos trae a la Comisión de Defensa.

En primer lugar, quiero mencionar algunas de las propuestas que ha presentado el Grupo Socialista. Son propuestas que buscan dar tensión política y seguir apoyando la necesidad de la elaboración y aprobación por parte de Naciones Unidas de un tratado sobre el comercio de armas; hacer alguna referencia a la necesidad de trasponer a la legislación española las directivas de la Unión Europea; insistir en la necesidad de modificar la Ley de Represión del Contrabando y adaptarla a la importante legislación que ha habido en los últimos años en materia de control de armas. Otra propuesta hace referencia a la necesidad de revisar y mejorar los instrumentos de aplicación e intercambio de información establecidos por el Reglamento del Consejo de la Unión Europea; otra se refiere a la revisión de las operaciones a las que se viene aplicando la cláusula *catch-all*; otra pone el énfasis en la máxima atención a la hora de aplicar el artículo 8, de la Ley 53/2007, sobre autorización de exportaciones, y otra se refiere a que la presentación de los informes se haga con antelación suficiente, para que los grupos puedan preparar con tiempo el debate en la Comisión de Defensa sobre el informe de control de armas que remite el Ministerio de Industria.

Desde que hace años, gobernando el Partido Popular, se fijó posición sobre el futuro reglamento de control de armas en este Parlamento, nuestra idea de trabajo en esta Comisión ha sido la búsqueda del acuerdo entre los grupos parlamentarios, porque estamos ante un tema de gran sensibilidad, un tema que necesita ser afrontado desde el acuerdo, sabiendo lo problemático que es. Esto nos lleva muchas veces a acompasar nuestros deseos con la realidad y las posibilidades de avance que existen. Hecha esta pequeña referencia al consenso que ha guiado el trabajo de esta Comisión sobre el control de armas —lo vimos en la ley que aprobamos al final de la anterior legislatura—, quiero recordar que, desde que se aprobó

la ley, este método de trabajo lo venimos complementando con una propuesta de resolución de un mínimo acuerdo entre el conjunto de los grupos que viene elaborando el grupo parlamentario. El documento de acuerdo que hemos presentado y que esperamos que sea aprobado por la Comisión en el día de hoy, como ya ocurrido en anteriores comisiones, cuando hemos debatido las resoluciones, acepta, entre propuestas aceptadas y propuestas coincidentes de los diversos grupos que hemos agrupado, 31 de las 38 propuestas presentadas. Hemos visto una fuera de ámbito y cinco las hemos rechazado. ¿Por qué no hemos considerado conveniente incorporarlas a esta propuesta de resolución? Es muy sencillo. Cuando el Parlamento español aprobó la Ley sobre Control de Armas, nos dotamos de un esquema sobre cómo afrontaba el Estado español todo lo relativo a la venta de armas. En esa ley hemos establecido que al Gobierno le corresponde la función ejecutiva, es decir, es quien autoriza o quien deniega la exportación de armas, y que al Parlamento le compete hacer el seguimiento de la labor del Gobierno. Por tanto, el Gobierno debe informar al Parlamento y para eso nos envía un documento extenso y amplio, de casi cien páginas. Yo creo —lo digo para poner en valor lo que hacemos en este país y el funcionamiento de nuestras instituciones— que en muy pocos países del mundo los gobiernos remiten un documento de estas características a sus parlamentos para que estos lo debatan, lo analicen y fijen posición sobre él con resoluciones. Esto hay que ponerlo en valor. El Parlamento, se pronuncia sobre la información que el Gobierno remite a través de resoluciones como las que vamos a aprobar en el día de hoy, pero no se queda ahí, le dice al Gobierno: Usted, en el próximo informe, responda a todo esto que yo le planteo. Por tanto, hoy estamos aquí cumpliendo con una de las legislaciones más avanzadas que hay en el mundo en materia de control de armas. Esto no es que lo diga yo, es un hecho totalmente objetivo y constatable. Incluso las grandes organizaciones mundiales, sea la ONU, sea la Unión Europea o sea la OSCE, reconocen permanentemente el papel tan puntero de nuestro país en este sentido. Esto hay que hacerlo —nosotros siempre lo hemos dicho y lo decía también el portavoz del Partido Popular— teniendo un enorme respeto por nuestra industria. Estamos hablando del sector de la defensa y del armamento, un sector estratégico por excelencia, un sector con un gran componente innovador y tecnológico, un sector que ha sido fundamental siempre, no solo por ese potencial, sino por las posteriores aplicaciones civiles de su enorme esfuerzo innovador. Todo esto viene acompañado de otra de nuestras preocupaciones, que es garantizar a nuestra industria que pueda competir en condiciones de igualdad con otros países.

Con estos mimbres hemos elaborado la propuesta de consenso que se les ha repartido el día de hoy en la Comisión, una propuesta de consenso que trata de mantener la tensión política en torno al tratado sobre comercio de armas. Saben ustedes que Naciones Unidas viene

trabajando en la elaboración de un tratado sobre comercio de armas. Son procesos muy lentos y muy problemáticos. La idea es que en el año 2012 la instancia competente de Naciones Unidas, la comisión correspondiente, pueda empezar a discutir un texto sobre control de armas. Ese es uno de los aspectos de este acuerdo. Otro es la necesidad de seguir avanzando en la legislación de nuestro país, trasponiendo las directivas de la Unión Europea; la reciente posición común de la Unión Europea, jurídicamente vinculante, conlleva alguna trasposición a nuestros reglamentos. También hay que introducir modificaciones en la Ley de Represión del Contrabando, como consecuencia de la legislación de la que nos hemos dotado como país, tanto la legislación proveniente de la Unión Europea como la nuestra propia, por ejemplo, la Ley sobre Control de Armas, aprobada al acabar la anterior legislatura. En esta propuesta de resolución hablamos también, a partir de la preocupación del conjunto de los grupos, de avanzar en el nivel de detalle de los futuros informes que remita el Ministerio de Industria a esta Comisión o de concretar más el destino de uno de los temas que siempre nos ha preocupado. Hemos ido encontrando fórmulas para ajustar el interés de la industria con el interés de control por parte del Gobierno, como es la referida a las armas de caza, deportivas o municiones. Hablamos también de la necesidad de avanzar en criterios más estrictos en lo que respecta a la venta de material antidisturbios y de uso policial. Hablamos también de extremar la preocupación en las autorizaciones o de agilizar los rechazos a ventas dudosas, insistiendo en la preeminencia, a la hora de paralizar exportaciones, del hecho de que estas no hayan sido ejecutadas aunque estén autorizadas, o de acelerar la información que el ministerio remite a esta Comisión; los dos informes, tanto el amplio, que se nos envía a finales de cada año, como el de la primera parte del año. Hechas estas referencias, lo que se busca es seguir con nuestras grandes apuestas por el control de armas, seguir con más información y más detallada, seguir con más control sobre las ventas que se hacen y, en definitiva, que el Parlamento siga jugando ese importante papel de control y, cómo no, de orientación de la acción del Gobierno, en su papel ejecutivo, sobre control de armas.

Dicho esto, me gustaría acabar agradeciendo al conjunto de los grupos parlamentarios su actitud positiva en este debate y ante este tema. Esta es una norma en este Congreso desde hace ya años, no es algo que se haya modificado porque la orientación del Gobierno haya cambiado. A mi entender, este es un valor que es muy importante preservar en una Comisión como la de Defensa. Siempre nos hartamos de decir cuando estamos por ahí que la defensa nacional es un tema de Estado y que hay que defender la necesidad del consenso y del acuerdo. Pues bien, quiero poner en valor que en esta Comisión se trabaja con esa orientación y desde esa perspectiva. Avanzar en materia de control de armas, lo digo siempre y lo seguiré diciendo, cuesta mucho trabajo. Les pongo un ejemplo. No hace muchos años 108 países

fueron signatarios de la Convención para la prohibición de las bombas de racimo. Eran fundamentalmente países de la Unión Europea, países latinoamericanos y países africanos. Ese tratado ha entrado en vigor en nuestro país el pasado 1 de agosto y de aquellos 108 países los que lo han ratificado hasta el momento no llegan a cincuenta. Es decir, avanzar en materia de control de armas cuesta mucho trabajo, se avanza siempre a pequeños pasos. La historia ha venido demostrando que el Convenio sobre armas químicas, bacteriológicas o tóxicas empezó con un pequeño grupo de países que lo firmaba y lo impulsaba y acabó siendo aceptado por el conjunto de los países. En estos momentos un tratado como el de las bombas de racimo va por ese camino. Unos países lo impulsan, van abriendo camino y van forzando a otros a suscribirlo. Ese es el camino que tendrá que seguir en el futuro el tratado sobre comercio de armas. Aunque parezca mentira o aunque nos consideremos una pequeña gota en el océano, el esfuerzo que un país como este, con gran ascendencia en Latinoamérica o con un crédito importante en muchos temas, está haciendo en materia de control de armas, de forma reglamentada, rigurosa, normalizada y estabilizada, quierase o no, ayuda mucho y da autoridad para hablar de la necesidad de acabar con esta lacra de nuestro tiempo que es el tráfico ilícito de armas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Intervendré brevemente. Mi grupo parlamentario había presentado una serie de resoluciones que tenían que ver, en primer lugar, con nuestra valoración, una valoración positiva de la Ley 53/2007, y en segundo lugar, con la información, que creemos mejorable, tanto en relación con el comercio de armas, como con sus componentes y, sobre todo, con aquellos países que puedan estar en conflicto o en los que pueda producirse un conflicto en ese momento del comercio de armas o de material asimilable.

Por otra parte, expresamos nuestra preocupación por el hecho de que, después de varias resoluciones y valoraciones de la aplicación de la ley, se mantenga un comercio de armas o de material susceptible de utilización con déficits importantes en materia de derechos humanos o con evidentes conflictos y, por tanto, en una cierta contradicción con respecto a la ley y al marco general de la Unión Europea. En ese sentido, hemos expresado nuestra preocupación por el comercio con diversos países en esta situación. También hemos planteado nuestra preocupación por la falta de control de exportaciones de armas de caza y de garantías sobre su usuario y uso final, así como por la venta de material antidisturbios a países con situaciones complejas. En este sentido hemos propuesto una serie de medidas que se han incorporado al texto y creemos que es un texto muy positivo. Se han incorporado todas las propuestas

que hemos hecho en relación con la denegación de operaciones de venta de material de defensa y doble uso a destinos preocupantes, en relación con la denegación con carácter preventivo, en relación con la verificación de la situación de los países de destino y suspensión de autorizaciones de exportación cuando la situación sobre el terreno se agrave, en relación con la publicación de los criterios que se utilizan para autorizar transferencias, en relación con la intensificación de la aplicación de la ley en la categoría de armas de caza, tiro deportivo y municiones o con la entrega al Congreso de los Diputados de un informe de estadísticas oficiales correspondientes al primer semestre de 2010 antes de finalizar el año. Esas iniciativas que nos preocupaban han sido incorporadas e incluso se introducen en la resolución temas tan importantes como un tratado en el marco de Naciones Unidas en relación con el comercio de armas o el avance en la legislación propia. Por eso saludamos estas resoluciones y vamos a votarlas favorablemente.

El señor **PRESIDENTE:** Entiendo que los distintos grupos han consensuado el texto del dictamen que aquí se ha presentado. Si no hay ninguna salvedad, lo sometemos a votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad el dictamen y consiguientemente, en cumplimiento del artículo 16.3, de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso, queda dictaminado también el informe sobre estadísticas españolas de exportación de material de defensa y doble uso de 2009.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinticinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**